

PRIMERA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR 2022

De acuerdo a lo establecido en el documento de actualización del “Reglamento de Vinculación con la Sociedad de la Universidad Estatal de Bolívar” aprobado por el OCAS el 25 de enero del 2022 RCU-002-2022- 022^a, que en su artículo 25 establece:

Art. 25.- Los planes, programas y/o proyectos de Vinculación con la Sociedad que requieran financiamiento institucional, deberán ser enviados a través del sistema informático de Vinculación con la Sociedad (correo institucional establecido para el efecto), según el siguiente detalle:

Etapa	Detalle
*Convocatoria: La DIVIUEB convocará la presentación de planes, programas y/o proyectos al menos dos veces al año. Para este efecto, se considerarán los dos meses anteriores al inicio del ciclo académico ordinario (las convocatorias estarán abiertas durante esos dos meses).	Dos meses previos al inicio del ciclo académico ordinario.
Revisión y selección de los planes, programas y/o proyectos por parte de la Dirección de Investigación y Vinculación.	Dos meses posteriores al cierre de la convocatoria.
Revisión de los planes, programas y/o proyectos por parte de la Comisión de Investigación y Vinculación.	Al tercer mes posterior al cierre de la convocatoria.
**Análisis y aprobación de los planes, programas y/o proyectos por parte del Consejo Universitario. Una vez resuelto, se informará inmediatamente a la Gestión de Dirección Académica para la asignación de horas de vinculación en los distributivos correspondientes.	Al cuarto mes posterior al cierre de la convocatoria.
***Ejecución: de los planes, programas y/o proyectos aprobados.	Posterior a la aprobación del Consejo Universitario.
Seguimiento y evaluación: Se deberá presentar un informe trimestral de los planes, programas y/o proyectos el mismo que deberá contener el avance de resultados por objetivos, la ejecución presupuestaria con los respectivos respaldos y evidencias.	Trimestral una vez aprobado el plan, programa y/o proyecto.
Informe Final: Presentación de informe final en el formato establecido por la dirección de investigación y Vinculación.	Al finalizar el plan, programa y/o proyecto.
Evaluación final y cierre: La Dirección de Investigación y Vinculación preparará un informe de cierre para que sea tratado por la comisión de investigación y el Consejo Universitario.	Conforme a los planes, programas y/o proyectos sean concluidos.

*Los estudiantes podrán participar en convocatorias enviando sus propuestas desde dos (2) ciclos académicos previos a lo que establezca el diseño, rediseño y/o reglamento de titulación de cada carrera.

**Las propuestas deberán ser aprobadas por Consejo Universitario con al menos un ciclo académico anterior a la ejecución.

***Las propuestas con aprobación de Consejo Universitario serán ejecutadas de acuerdo a lo establecido en el diseño, rediseño y/o reglamento de titulación de cada carrera (la idoneidad de participación por parte de los estudiantes estará definida en la malla curricular).

Con este antecedente se **convoca a los Actores del Sistema de Vinculación con la Sociedad de la UEB (profesores, estudiantes y comunidad)** a presentar sus proyectos de Vinculación con la Sociedad desde el 01 de marzo al 30 de abril del 2022. Los formatos están disponibles en la página web www.ueb.edu.ec ventana Vinculación con la Sociedad y deberán ser remitidos al correo institucional dvinculacion@ueb.edu.ec con el asunto “Primera Convocatoria 2022”

Se anexa al presente los formatos de vinculación y la convocatoria.

Atentamente

Dr. Carlos Ribadeneira Zapata

Vicerrector de Investigación y Vinculación UEB